



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	01-2021		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
		<input type="checkbox"/>	Comisión
		<input type="checkbox"/>	Otro
		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	21 de enero de 2021		
Hora Inicio	09:30 a.m.		
Hora Finalización	12:01 pm		
Lugar	Plataforma SOFFI y MEET. Motivo: cuarentena Coronavirus		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados - principal		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
2.3 Ausentes			
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
3. Agenda de trabajo			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Aprobación y comentarios al acta anterior		



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

- 4. Asuntos Académicos
- 5. Asuntos Estudiantiles
- 5.1 Asuntos estudiantiles posgrado
- 5.2 Asuntos estudiantiles pregrado
- 6. Asuntos profesoraes
- 7. Comunicaciones
- 8. Exposición de temas ante el consejo

4. Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 01 de 2021. Se aprueba

3. Aprobación y comentarios de actas anteriores

Se aprueban el acta 24 del 03 de diciembre de 2020 y el acta 25 del 17 de diciembre de 2020.

4. Asuntos Académicos

4.1. Aprobación de calendario académico Posgrado: con el fin de dar continuidad a los procesos de matrícula de los estudiantes que finalizan el semestre el 6 de febrero, se solicita aprobación del calendario para el semestre 2021-1. Este calendario se ajusta a las directrices expedidas por la dirección de posgrados el 4 de diciembre de 2020.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la siguiente calendarización de las actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Epidemiología cohorte 8, Doctorado en Salud Pública cohorte 6, Especialización en Administración de Servicios de Salud cohorte 25, Especialización en Auditoria en Salud cohorte 8 y 9, Especialización en Ergonomía cohorte 5, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 27, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 1 , Maestría en Epidemiología cohorte 19, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17, Maestría en Salud Mental cohorte 5 y Maestría en seguridad y salud en el trabajo cohorte 6 de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2020-2.

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Agosto de 2020
Matrícula	Agosto 24 de 2020
Ajuste de Matrícula	Agosto 28 a septiembre 4 de 2020
Iniciación de actividades académicas	Septiembre 7 de 2020



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Evaluación comprensiva del semestre	Diciembre de 2020
Vacaciones colectivas docentes	Diciembre 16 de 2020 hasta Enero 12 de 2021
Reinicio de actividades académicas	13 de Enero de 2021
Finalización de actividades académicas	Marzo 1 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Marzo 3 de 2021
Finalización de semestre	Marzo 3 de 2021

Adicionalmente, aprueba la siguiente calendarización de las actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Epidemiología cohorte 6, 7 y 8, Doctorado en Salud Pública cohorte 6, Maestría en Salud Pública cohorte 36, Maestría en Epidemiología cohorte 19, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18, Maestría en Salud Mental cohorte 5, Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 6 y Especialización en Ergonomía cohorte 6 de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2021-1

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Febrero de 2021
Matrícula	Marzo 10 de 2021
Ajuste de Matrícula	Marzo 15 al 20 de 2021
Iniciación de actividades académicas	Marzo 15 de 2021
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2021
Finalización de actividades académicas	Agosto 13 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Agosto 20 de 2021
Finalización de semestre	Agosto 20 de 2021

Solicitar a la respectiva coordinadora, una evaluación de la propuesta de adherir al calendario, a la MSP.

4.2. Calendario pregrado Medellín 2021-1: Se presenta para análisis la propuesta de calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad para el semestre 2021-1.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, establece el calendario de actividades académicas y administrativas, para los pregrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2021-1, sede Medellín:

ACTIVIDAD	FECHAS
Taller de Vida Universitaria	1 al 6 de marzo de 2021
Oferta de Matrícula	3 de marzo de 2021
Matrícula	4 de marzo de 2021
Iniciación de actividades académicas	8 de marzo de 2021
Ajustes y Matrículas extemporáneas	9 al 16 de marzo de 2021
Límite para evaluar el 40%	30 de abril de 2021
Inscripción a validaciones	18 al 21 de mayo de 2021



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Semana Santa	29 de marzo al 4 de abril de 2021
Finalización de actividades académicas	31 de julio de 2021
Evaluaciones finales	26 al 31 de julio de 2021
Habilitaciones y validaciones	2 al 6 de agosto de 2021
Fecha límite para reporte de notas y finalización del semestre	9 de agosto de 2021

*** La inscripción para los exámenes de clasificación (ENGLISH) se realizará a través del Programa Institucional de Formación en Lengua extranjera – PIFLE. Este examen no aplica para quienes deben aprobar competencia lectora, de acuerdo con su plan de estudios.**

5. Asuntos Estudiantiles

5.1. Asuntos estudiantiles de posgrado

5.1.1. Ampliación prórroga Estudiante Maestría en Epidemiología cohorte 17: El Comité de Posgrados en consulta virtual recibió la solicitud de prórroga de la estudiante [REDACTED] C.C. 1128431999 de la Maestría en Epidemiología cohorte 17.

Los estudiantes de maestría de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 432 tienen derecho a una sola prórroga cuya duración en nuestro caso son 20 semanas académicas es decir un semestre.

Actualmente la estudiante y otros dos compañeros se encuentran matriculados en el semestre 20202 en la prórroga (7014853); este semestre finaliza el 6 de febrero y no hay lugar a nueva matrícula en tanto ya lo está.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Académica 3473 de 26-11/2020 ART 2: *"ARTÍCULO 2.- Para aquellos estudiantes que estén matriculados en el semestre 2020-2 en trabajo de grado, semestre de prórroga o semestre de evaluación, el calendario académico de dicho semestre podrá ser ampliado lo necesario para garantizar el tiempo requerido para el desarrollo y finalización de las actividades académicas. Corresponde a cada Unidad Académica proponer la respectiva ampliación del calendario académico y remitirla al Comité Central de Posgrados para su revisión y aprobación."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la decisión debe girar en torno a la ampliación del semestre puesto que como se dijo antes la estudiante ya se encuentra matriculada. De acuerdo a lo establecido en el acuerdo superior 432, si la estudiante no entrega el trabajo en los plazos establecidos queda por fuera del programa (esta situación aún no se ha dado), lo otro que puede suceder es que la estudiante cancele el semestre y ahí sí habría lugar a un reingreso que implica costos del proceso de reingreso y nuevamente se generaría una liquidación donde sí se generaría un pago y posteriormente, un proceso de matrícula (esta situación tampoco se ha presentado).

En conclusión, la estudiante está matriculada y el semestre no ha finalizado, por ello, se está aún a tiempo de decidir, de acuerdo a los argumentos presentados, si es viable o no ampliar el semestre para esta estudiante o los tres que se encuentran matriculados en este semestre. Luego de ello se debe oficiar a la dirección de posgrados para que emita su



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

aval y posteriormente se coordinaría con admisiones creando el grupo con la nueva fecha en el sistema MARES.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba extender el plazo de la prórroga para la estudiante [REDACTED] C.C. 1128431999 de la Maestría en Epidemiología cohorte 17, de acuerdo a calendario. Avances en términos de la prórroga.

6. Asuntos Profesorales

6.1. Reconocimiento por méritos a un docente: Con el fin de solicitar al comité de puntaje la asignación de puntos de bonificación por la dirección de un trabajo de investigación de estudiante de maestría, solicito de manera respetuosa al Consejo de Facultad acreditar mi participación como director del trabajo de investigación de la estudiante [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología titulado Barreras y facilitadores para la implementación de las estrategias de diagnóstico y tratamiento de la leishmaniasis cutánea en Amapala-Honduras. La estudiante sustentó y aprobó su trabajo de investigación el 29 de octubre y se graduó el 11 de diciembre de 2020.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, posterga la decisión con el fin de consultar si es competencia del consejo, emitir la certificación y/o transferir a quien corresponda.

6.2. Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que participaran en los cursos de la Especializaciones en el semestre 2021 1, así:

Programa	Docente	Actividad a desarrollar	Horas	Porcentaje
ESPECIALIZACIÓN AUDITORÍA EN SALUD C-9	[REDACTED] C.C. 43684992	Dictar el curso Auditoría e Interventoría en Salud	64	50
	[REDACTED] Grajales C.C. 71876938	Dictar el curso Información en Salud	48	50
	[REDACTED] C.C. 92500484	Dictar el curso Sistema de Gestión de la Calidad	48	50
	[REDACTED] C.C. 70118772	Dictar el curso Negociación y contratación	16	50
	[REDACTED] C.C. 71607449	Dictar el curso Práctica académica	32	50
ESPECIALIZACIÓN ADMINIS	[REDACTED] C.C. 42.973.880	Dictar el curso Administración general	48	50
	[REDACTED] C.C. 21.386.098	Dictar el curso Epidemiología y Bioestadística	32	50



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

TRACIÓ N DE SERVICI OS DE SALUD C-26	██████████ C.C. 15.353.952	Dictar el curso Mercadeo	32	50
	██████████ C.C. 70.118.772	Dictar el curso Negociación y contratación	32	50
	██████████ C.C. 43481304	Administración financiera	32	50
	██████████ C.C. 71.586.788	Economía de la Salud	32	50
	██████████ 43.532.181	Diseño de Monografía	48	50
ESPECIA LIZACIÓ N EN SEGURI DAD Y SALUD EN EL TRABAJ O C-28	██████████ C.C. 71.628.691	Salud Pública y Seguridad Social	28	50
	██████████ Díaz C.C. 98.541.019	Seguridad y Salud en el Trabajo I. Higiene Ocupacional	20	50
	██████████ González C.C. 43.031.551	Seguridad y Salud en el Trabajo I. Seguridad industrial	20	50
	██████████ Gómez C.C. 70.124.819	Seguridad y Salud en el Trabajo I. Psicología del Trabajo	20	50
	██████████ C.C. 499261	Seguridad y Salud en el Trabajo I. Ergonomía ocupacional	20	50
	██████████ C.C. 71779021	Diseño de Monografía	28	50

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba las sobrerremuneraciones indicadas en las tablas anteriores y la conformación de una comisión para verificar la norma para la asignación de las sobrerremuneraciones en los posgrados.

7. Varios

7.1. Presentación términos de referencia Línea de Financiación Fernando Zambrano para publicación de libros:
La Jefa del Centro de Investigaciones de la Facultad, solicita aprobación de términos de referencia Línea de Financiación Fernando Zambrano para publicación de libros.

ARTÍCULO PRIMERO: *Crear la línea de financiación “Fernando Zambrano Ulloa” como parte del Programa de Financiación a la Investigación el Desarrollo y la Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública*

ARTICULO SEGUNDO: Objeto: *La línea de financiación “Fernando Zambrano Ulloa” tiene como objeto apoyar la publicación de libros derivados de actividades académicas, investigativas, de desarrollo e innovación de los profesores que hacen parte de los grupos de investigación de la Facultad. Los libros podrán ser de autoría individual,*


SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

en colaboración (dos o más autores elaboran y asumen de manera conjunta la responsabilidad por todo el contenido de la obra) o colectiva (compilación bajo coordinación de un director de obra).

ARTÍCULO TERCERO: *Definir como forma de acceso a los recursos de la Línea de financiación “Fernando Zambrano Ulloa” la Convocatoria interna, la cual se realizará de forma anual hasta que se agoten los recursos.*

ARTÍCULO CUARTO: *Definir los términos de referencia para la Línea de financiación “Fernando Zambrano Ulloa”, así:*

1. Requisito para participar

- a. *ser profesor vinculado de carrera u ocasional o jubilado de la Facultad Nacional de Salud Pública con participación activa en uno de los grupos de investigación de la Facultad.*
- b. *la obra a presentarse para solicitud de financiación deberá estar terminada al momento de aplicación a la convocatoria.*
- c. *el autor o autores aceptarán que sus obras circulen de manera comercial, siendo el 100% de las utilidades por venta retornadas a la línea de financiación “Fernando Zambrano Ulloa”*
- d. *el autor o autores aceptarán firmar un contrato de cesión de derechos de autor a la Universidad de Antioquia*

2. Áreas temáticas de los libros

Las temáticas de los libros deberán ser afines con algunos de los temas contemplados en los siguientes: i) la agenda de investigación y de extensión de la Facultad, o iii) las temáticas desarrolladas por los grupos/líneas de investigación adscritos a la Facultad Nacional de Salud Pública

3. Tipos de publicación

Libros de texto originales e inéditos que desarrollan de manera sistemática contenidos para la enseñanza y el aprendizaje en cursos obligatorios o complementarios de los programas de la facultad de las áreas de metodología de investigación o técnicas de análisis

Libros de texto originales e inéditos producto de actividades investigativas, de desarrollo o de innovación que hacen aportes significativos al conocimiento en su área de conocimiento.

4. Formato de la publicación del libro.

Los libros podrán ser publicados en formato digital o impreso. El límite de páginas para productos de investigación es de 150 páginas, mientras que para libros de texto con contenidos para la enseñanza es de 350 páginas.

5. Monto de la financiación

Cada convocatoria tendrá un monto máximo de veinte millones de pesos (ml). La financiación incluye los siguientes rubros: evaluación por pares académicos, traducción, edición de estilo y diagramación, Pago de ISBN, impresión, distribución y comercialización.

6. Requisitos del sello editorial

El profesor elegirá la editorial en la cual desea realizar la publicación. Dicha editorial deberá cumplir con los requisitos de existencia y calidad indicados por el Comité de Asignación de Puntaje Docente de la UdeA con un puntaje mayor



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

- a 70%. La editorial elegida por el profesor deberá garantizar los siguientes criterios:
- contemplar revisión de contenido por pares académicos previo a la publicación
 - no ser plataformas de publicación que públicamente ofrece servicios de edición y publicación exclusivamente y sin ningún tipo de sustentos académico
 - no estar catalogada como Editorial Depredadora

Como referencia, cada convocatoria proveerá un listado de las editoriales que cumplen con los anteriores requisitos, la cual será proveída por el Comité de Asignación de Puntaje Docente de la UdeA.

7. Criterios de evaluación de los libros

El Centro de Investigación será el responsable de los aspectos administrativos de la convocatoria. Para la evaluación de los libros que apliquen a cada convocatoria se definen los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos
- Evaluación académica por parte de dos pares evaluadores (80% según criterios de calidad a definir por la revista FNSP)
- Obras con autoría colectiva de grupos de investigación de la facultad (20%)
- Evaluación de proyección de venta, análisis de potencial de público interesado en comprar el libro, etc. por parte del Comité Técnico de Investigación
- Se seleccionarán obras hasta que se agoten los recursos de la convocatoria

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Versión del 3 de noviembre de 2020, Centro de Investigación, Facultad Nacional de Salud Pública.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba en primer debate los términos de referencia de la Línea de Financiación Fernando Zambrano para publicación de libros con las modificaciones aludidas.

7.2. Programaciones convocatorias para elección de representantes a diferentes instancias de la Facultad: Se presenta para análisis de los consejeros, la propuesta de fechas para las convocatorias a representantes de los diferentes comités

INSTANCIA	REPRESENTACIÓN	ESTADO
Comité de Carrera GESIS	Egresado	Desierta
	Estudiantes	Desierta
Comité de Carrera GSA	Estudiantes	Desierta
Comité de Carrera GSS	Estudiantes	Desierta
Comité de Currículo	Estudiantes	Desierta
Consejo de Facultad	Estudiantes	Desierta
	Profesores	Desierta



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba las fechas para convocar a elecciones para representante ante las diferentes instancias.

Descripción	Fechas
Inscripciones	1 al 19 de febrero
Verificar requisitos	22 y 23 de febrero
Listado de candidatos	24 de febrero
Votaciones	15 de marzo
Publicación de resultados	16 de marzo

7.3. Conformación Comité de Ética: la profesora [REDACTED] consulta sobre el trámite, previamente analizado en el consejo, relacionado con los integrantes del Comité de Ética. Se le informa que la profesora [REDACTED] se encuentra activa, amparada por un contrato que no ha concluido a la fecha y cuyo objeto se relaciona en parte con el Comité. Ella ha manifestado su intención de continuidad *sin reconocimiento de pago*. En relación con el profesor [REDACTED], se le consultó su disposición para asumir la coordinación temporal. La respuesta fue afirmativa pero aún no se conoce la decisión final del profesor.

Decisión: El Consejo de Facultad con 6 consejeros presentes, se da por enterado.

8. Finalización Reunión

12:01 p.m.

9. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Febrero 4 de 2021

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo	EDWIN ROLANDO GONZALEZ MARULANDA Firma Secretario del Consejo